

Ayudas IVACE para Eficiencia Energética: Financiación Multisectorial Abierta

El **Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)** ha lanzado la convocatoria ["Ayudas en materia de eficiencia energética en empresas 2025"](#), un programa clave, cofinanciado con **Fondos FEDER**, que busca impulsar la competitividad a través del ahorro energético y la reducción de emisiones de CO₂.

Este programa es de **carácter multisectorial**, estando dirigido a **cualquier entidad o persona jurídica de naturaleza privada** de la Comunitat Valenciana, lo que incluye a empresas industriales, de servicios y otros ámbitos productivos.

Proyectos Subvencionables con Foco Industrial

Las actuaciones subvencionables buscan un ahorro de energía cuantificable y son de gran relevancia para procesos industriales complejos:

- **Sustitución y Mejora de Equipos:** Reemplazo de equipos e instalaciones consumidoras de energía (como **calderas, compresores, quemadores y motores**) por tecnologías de **alta eficiencia** o la mejor tecnología disponible. Esto incluye variadores de frecuencia y motores de alto rendimiento.
- **Recuperación de Energía:** Proyectos de **recuperación de calores residuales**, una medida con gran potencial de ahorro en industrias con procesos térmicos intensivos.
- **Sistemas de Control:** Implementación de **sistemas de gestión energética**, medida y control de consumos, así como proyectos de automatización.
- **Instalaciones Auxiliares:** Mejora de la eficiencia energética en instalaciones de refrigeración, así como la mejora de iluminación y climatización en edificios de uso no administrativo.

Regulación Clave

Las actuaciones **no pueden haberse iniciado** antes de la fecha de registro de la solicitud. Quedan excluidos los equipos que utilicen combustibles fósiles (incluido el gas natural) si suponen un aumento de su consumo.

Cuantía de la Financiación y Plazos

La ayuda se gestiona por **concurrencia no competitiva**, priorizando las solicitudes por riguroso **orden de presentación** hasta agotar el presupuesto.

- **Ayuda Base:** La subvención es de **hasta el 35% del coste subvencionable**.
- **Incremento por PYMEs:** El porcentaje se incrementa en **10 puntos** para medianas empresas y en **20 puntos** para pequeñas empresas.
- **Límite Máximo:** La cuantía máxima es de **400.000 €** por proyecto de inversión.

El plazo límite para la presentación de solicitudes es el **30 de diciembre de 2025**, o hasta el agotamiento de los fondos.